



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 13-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las catorce horas del día catorce de febrero de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14FEB019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 12-2019

Se dio lectura al Acta N° 12-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 12-2019.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS		ACUERDO N° 3						
<p>1.- Oficio N° 242 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 11FEB019, solicitando autorización para la adquisición de Material Médico Quirúrgico, en calidad de urgencia, el cual es necesario para el Servicio de Cirugía Cardiovascular del HMC, para la realización de procedimientos de emergencia de Trombosis Venosa Profunda, en pacientes derechohabientes y beneficiarios de dicho Centro Hospitalario, el cual se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Bien solicitado</th> <th>Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Set filtro de vena cava</td> <td> Set de filtro de vena cava que incluye: - Un introductor vascular 6 french - Una guía hidrofílica 0.035"x260 cms - Cateter angiográfico pig tail 3 french - Filtro de vena cava calect (FEM-YUG) LUNISSET </td> </tr> </tbody> </table> <p>Dicha solicitud es debido a que en el HMC, no se cuenta con este material, siendo necesario para los pacientes que son intervenidos quirúrgicamente por la especialidad de Cirugía Cardiovascular, de no contar con estos insumos, los pacientes pueden sufrir complicaciones que incluso podrían llevarlos hasta la muerte. Los Fondos se encuentran dentro del rubro Material Médico Quirúrgico e instrumental menor del Fondo de las Aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada 2019.</p>		Cant.	Bien solicitado	Especificaciones	2	Set filtro de vena cava	Set de filtro de vena cava que incluye: - Un introductor vascular 6 french - Una guía hidrofílica 0.035"x260 cms - Cateter angiográfico pig tail 3 french - Filtro de vena cava calect (FEM-YUG) LUNISSET	<p>1.- Oficio N° 242 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la adquisición del Material médico quirúrgico solicitado, tomando en consideración que dentro del rubro de Material médico quirúrgico e instrumental menor, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 18,022.52 y que el monto aproximado de compra, según el B4 es de US\$ 5,390.00; a través de un proceso de Libre Gestión según lo establece el Art. 40 de la LACAP.</p>
Cant.	Bien solicitado	Especificaciones						
2	Set filtro de vena cava	Set de filtro de vena cava que incluye: - Un introductor vascular 6 french - Una guía hidrofílica 0.035"x260 cms - Cateter angiográfico pig tail 3 french - Filtro de vena cava calect (FEM-YUG) LUNISSET						

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>2.- Oficio N° 261 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 13FEB019, solicitando autorización para la contratación del Servicio de tratamiento sistemático con remoción médica de anticuerpos, para paciente con diagnóstico de enfermedad de neurona motora, para pacientes derechohabientes y beneficiarios de la especialidad de Neurología del HMC; debido a que no se cuenta con este tipo de tratamiento el cual es de vital importancia para los pacientes que padecen la enfermedad de Neurona Motora, mejorándoles la expectativa de vida, retrasando la progresión de la enfermedad.</p> <p>Asimismo informa que se designa al señor Cap. y Dr. Bruno André Fuentes Córdova, como especialista en el bien para fungir como evaluador de ofertas, durante el proceso de adquisición.</p>	<p>2.- Oficio N° 261 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la contratación del Servicio solicitado por el COSAM, la cual se realizaría por medio de un proceso de Libre Gestión según lo establece el Art. 40 de la LACAP, a través del Fondo de las utilidades para donación al COSAM, la cual podría alcanzar un monto aproximado de compra, según el B4 de US\$ 6,400.00; debido a que dentro del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dicho proceso.</p>
--	--

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DEPENDIENTE PARA SUCURSAL TERMINAL DE ORIENTE Y AUXILIAR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un Dependiente para sucursal Terminal de Oriente y Auxiliar de control y seguimiento de contratos y órdenes de compra, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

Art. 9 Literal C- Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

1. Se requiere contratar (1) **Dependiente de Sucursal Terminal de Oriente:** Esta necesidad surge debido a la renuncia de la Señorita Zelma Gianina Hernández, quien fue contratada a partir del 21ENE019, según Acta N° 2, Acuerdo N° 5, de fecha 07ENE019.

Asimismo, la Señora Andrea Magdalena Vásquez Suria seleccionada para ocupar la misma plaza como segunda opción, decidió declinar del proceso debido a que fue contratada en un Hospital.

2. Se requiere contratar (1) **Auxiliar de control y seguimiento de contratos y órdenes de compra:** A requerimiento del Señor Gerente GACI y con autorización del Sr. Gerente General, esta necesidad surge para mejorar la efectividad en el control de la información generada en esa Gerencia en todos los procesos y en vista que actualmente se tiene en proyección la ejecución de proyectos institucionales de infraestructura y adquisiciones para el programa de REHABILITACION, COSAM Y CEFAFA, se prevee un incremento de volumen de información, además, la Técnico de control y seguimiento de contratos y órdenes de compra, es la delegada como enlace entre CEFAFA y el Ministerio de Hacienda.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Sucursal Terminal de oriente, con un sueldo de \$ 360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica. Experiencia 1 año o más en puestos similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Bachiller en Salud	Dermysclinic	Secretaria (Renuncia por proyectos familiares)	ABR016/ ABR018
		Farmacias Económicas	Dependiente de Farmacia (Renuncia por mejora salarial)	OCT015/ DIC015
	Bachiller en Salud	Farmacias del Centro	Cajera (Recorte de personal)	MAY018/ DIC018
		Farmacias Camila	Dependiente de Farmacia (Renuncia por mejora laboral)	SEP017/ ABR018
	Bachiller General	Venta de Cereales Silvita	Atención al cliente (Renuncia por problemas de salud)	ENE018/ DIC018

2. La Gerencia de Adquisiciones, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Auxiliar de Control y Seguimiento de Contratos y Órdenes de Compra, con un sueldo mensual de \$ 445.00.

Perfil del puesto: Bachiller o Estudiante, Técnico en áreas de Economía, Administración y Comercio, Ciencias, Derecho, Tecnología, Arte y Arquitectura. De un año a más en el área de adquisiciones de preferencia.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	4° año Ingeniería Industrial	Taller Automotriz Internacional	Asistente Administrativo (Renuncia por traslado)	JUN018/ DIC018
	Licenciatura en Mercadotecnia y Publicidad (UGF 2015)	Rodio Swissboring El Salvador	Encargada de compras locales (Reestructuración de personal)	MAR016/ OCT017
		Alcaldía de Mejicanos	Técnico UACI (Reestructuración de personal)	ENE013/ MAR016
	Bachiller General	CEFAFA	Dependiente de farmacia	FEB016/ A LA FECHA
		FAE/ CALFA	Secretaria	FEB009/ DIC011

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIONES

1. El contar con la cantidad necesaria de empleados agiliza la gestión de ventas en las Sucursales, buena atención al cliente y los procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.
2. El contar con la cantidad necesaria de empleados, agiliza los diferentes procesos administrativos que se generen en el área de trabajo y procesamiento de procesos de Control de seguimiento de contratos y órdenes de Compra, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

E. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La contratación de la Sra. Ángela Gabriela Aquino de Santos, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Terminal de Oriente, de acuerdo a los comentarios emitidos por jefe de Recursos Humanos, Gerente Comercial, Jefe de Ventas y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de \$ 360.00, a partir del 20FEB019.
2. La contratación del Sr. Miguel Francisco Rivas Márquez, para desempeñar el cargo de Auxiliar de control y seguimiento de contratos y órdenes de compra, de acuerdo a los comentarios emitidos por jefe de Recursos Humanos, Gerente de Adquisiciones, Jefe de y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de \$ 445.00, a partir del 01MAR019.
3. Que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir confiable se presenten a trabajar, cuando hayan presentado la documentación requerida al Depto. de RRHH.
4. Que la Gerencia Comercial y la Gerencia de Adquisiciones informen mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RR.HH.
5. De no contratar la primera opción para las plazas de Dependiente de Farmacia Sucursal Terminal de Oriente y Auxiliar de control y seguimiento de contratos y órdenes de compra, continuar el proceso de selección con la segunda opción, seleccionada por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de la Sra. Albertina Santos Cubías, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Terminal de Oriente, de acuerdo a los comentarios emitidos por jefe de Recursos Humanos, Gerente Comercial, Jefe de Ventas y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de \$ 360.00, a partir del 20FEB019.
2. Autorizada la promoción de la Sra. Karen Liseth Sandoval Arriaga, para desempeñar el cargo de Auxiliar de control y seguimiento de contratos y órdenes de compra, de acuerdo a los comentarios emitidos por jefe de Recursos Humanos, Gerente de Adquisiciones, Jefe de y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



entrevistas realizadas, por un salario mensual de \$ 445.00 y con un período de prueba de tres meses.

3. Que a la candidata seleccionada como Dependiente de farmacia, se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir confiable se presente a trabajar, cuando haya presentado la documentación requerida al Depto. de RRHH.

4. Que la Gerencia Comercial y la Gerencia de Adquisiciones informen mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RR.HH.

5. De no contratar la primera opción para las plazas de Dependiente de Farmacia Sucursal Terminal de Oriente y Auxiliar de control y seguimiento de contratos y órdenes de compra, continuar el proceso de selección con la segunda opción, seleccionada por el Consejo Directivo.

V. PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA EN SUCURSALES CEFAFA Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS MEJORAS DE SUCURSALES DE CHALATENANGO Y ZACATECOLUCA

La Sra. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo, la programación para la ejecución de mejoras en infraestructura en sucursales CEFAFA y solicitud de autorización de inicio a la contratación de servicios para las mejoras de sucursales de Chalatenango y Zacatecoluca, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

1. En cumplimiento a instrucción girada por el Consejo Directivo, de acuerdo a presentación hecha por la Sra. Gerente Comercial, en la que solicitó autorización para mejorar la infraestructura de 08 Sucursales del CEFAFA a nivel Nacional, con el propósito de potenciar su imagen, se presenta una programación aproximada del tiempo de ejecución de los proyectos de obra.

2. Considerando la prioridad en la ejecución de los trabajos de obra sugerida por la Sra. Gerente Comercial, se dará inicio a la ejecución de dichos trabajos para la mejora de los inmuebles en los que se encuentran ubicadas las sucursales: Chalatenango y Zacatecoluca.

3. Se realizó una visita a las sucursales para verificar la propuesta de distribución presentada por la Sra. Gerente Comercial y poder definir detalladamente las necesidades de las mejoras.

B. CRONOGRAMA GENERAL DE PROYECTOS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS PARA SUCURSALES DEL CEFAFA.

C. CROQUIS SUCURSAL CHALATENANGO

D. CRONOGRAMA DE PROYECTO DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS SUCURSAL CHALATENANGO

E. CROQUIS SUCURSAL ZACATECOLUCA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. CRONOGRAMA DE PROYECTO DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS EN SUCURSAL ZACATECOLUCA.

G. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA			
SUCURSAL	ESPECÍFICO 61064	MONTO	MONTO APROXIMADO DEL PROYECTO
ZACATECOLUCA	DE VIVIENDA Y	\$ 22,288.00	\$ 20,000.00
CHALATENANGO	OFICINA	\$ 15,000.00	\$ 45,000.00

NOTA: Se deberá reforzar la disponibilidad presupuestaria para el proyecto de obra de sucursal Chalatenango con un monto de \$ 30,000.00, por medio de una transferencia entre proyectos, con la autorización del Consejo Directivo.

H. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. Para dar inicio a la ejecución de obra, para la mejora de la infraestructura de las sucursales del CEFafa ubicadas en Chalatenango y Zacatecoluca, de acuerdo a la programación presentada de los trabajos de obra a realizar.
2. Autorizar los croquis presentados de la distribución de las sucursales, considerando aspectos que se verificaron en la inspección física realizada para determinar espacios, dimensiones, materiales y otras consideraciones necesarias para la elaboración del respectivo B4 y Términos de referencia requeridos por la GACI.
3. Autorizar la cuarta modificativa al Presupuesto 2019, mediante una transferencia presupuestaria, disminuyendo la Línea de Trabajo 0401 Programa de Construcción, ampliación y mejora a instalaciones en uso de CEFafa, para aumentar la Línea de Trabajo 0404 Programa de Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en Unidades Militares en uso del CEFafa, por un monto de \$ 30,000.00, para reforzar los fondos para ejecutar trabajos de mejoras en la sucursal Chalatenango, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA EN DISMINUCION

LT 0401 "Programa de Construcción, Ampliación y Mejora de Instalaciones en uso del CEFafa"

Específico	Nombre del Especifico	Monto
61604	De Vivienda y oficinas	\$ 30,000.00

TRANSFERENCIA EN AUMENTO

LT 0404 "Programa de Construcción, ampliación y Mejora en la Infraestructura propiedad del Estado en Unidades Militares en uso de CEFafa"

Específico	Nombre del Especifico	Monto
61604	De Vivienda de oficinas	\$ 30,000.00

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el inicio de la ejecución de obra, para la mejora de la infraestructura de las sucursales del CEFAFA ubicadas en Chalatenango y Zacatecoluca, de acuerdo a la programación presentada de los trabajos de obra a realizar.

2. Autorizados los croquis presentados de la distribución de las sucursales, considerando aspectos que se verificaron en la inspección física realizada para determinar espacios, dimensiones, materiales y otras consideraciones necesarias para la elaboración del respectivo B4 y Términos de referencia requeridos por la GACI.

3. Autorizada la cuarta modificativa al Presupuesto 2019, mediante una transferencia presupuestaria, disminuyendo la Línea de Trabajo 0401 Programa de Construcción, ampliación y mejora a instalaciones en uso de CEFAFA, para aumentar la Línea de Trabajo 0404 Programa de Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en Unidades Militares en uso del CEFAFA, por un monto de \$ 30,000.00, para reforzar los fondos para ejecutar trabajos de mejoras en la sucursal Chalatenango, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA EN DISMINUCION

LT 0401 "Programa de Construcción, Ampliación y Mejora de Instalaciones en uso del CEFAFA"

Específico	Nombre del Específico	Monto
61604	De Vivienda y oficinas	\$ 30,000.00

TRANSFERENCIA EN AUMENTO

LT 0404 "Programa de Construcción, ampliación y Mejora en la Infraestructura propiedad del Estado en Unidades Militares en uso de CEFAFA"

Específico	Nombre del Específico	Monto
61604	De Vivienda de oficinas	\$ 30,000.00

VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 199 de fecha 14FEB019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Licitación Pública 01/2019/MED/COSAM denominada Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2019 e informa lo siguiente:

a. En fecha 11FEB019 la Sociedad ACTIVA S.A. de C.V. presentó Recurso de Revisión en contra de la Resolución de Adjudicación de la LP 01/2019/MED/COSAM.

b. En fecha 12FEB019 la Sociedad DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. de C.V. presentó Recurso de Revisión en contra de la Resolución de Adjudicación de la LP 01/2019/MED/COSAM.

Por lo anterior, la Gerencia de Adquisiciones presenta las siguientes recomendaciones:

a. Admitir los Recursos interpuestos por DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. de C.V. y por la Sociedad ACTIVA S.A. de C.V., ya que han cumplido con los requisitos de haber sido presentados en tiempo y forma según lo que establece el Art. 77 LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b. Emitir Resolución Razonada de Admisión de ambos Recursos interpuestos.
- c. Autorizar el nombramiento de una sola CEAN para ambos Recursos, lo anterior con base al principio de celeridad procesal, el cual está referido a que los trámites deben desarrollarse según la Etapa Procesal de que se trate con el tiempo únicamente necesario, evitando toda dilación indebida en el desarrollo de la actividad procesal; y en relación al Principio de Economía Procesal, que la CEAN autorizada analice y recomiende lo pertinente para la pronta resolución de ambos procesos.
- d. Autorizar el nombramiento de la CEAN, de acuerdo a nómina remitida por el COSAM en mensaje N° 1512, según detalle siguiente:

Por Parte del COSAM:

- 1) TCnel y Dr. José Francisco Navas Figueroa, Representante de la Unidad
- 2) Licda. Julissa Carolina Guadrón Córdova, Especialista en el bien.
- 3) Licda. Yesica Elizabeth Aquino Rodríguez, Asesor Jurídico.
- 4) Adm. Eva María Jiménez Echeverría, Digitador.

Por Parte del CEFAFA:

- 5) Licda. Karla Beatriz Lemus Pacheco, Jefe Depto. de Apoyo al COSAM.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la admisión de los Recursos interpuestos por DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. de C.V. y por la Sociedad ACTIVA S.A. de C.V., ya que han cumplido con los requisitos de haber sido presentados en tiempo y forma según lo que establece el Art. 77 LACAP.
- b. Autorizada la emisión de la Resolución Razonada de Admisión de ambos Recursos interpuestos.
- c. Autorizado que se nombre una sola CEAN para ambos Recursos, con base al principio de celeridad procesal, el cual está referido a que los trámites deben desarrollarse según la Etapa Procesal de que se trate con el tiempo únicamente necesario, evitando toda dilación indebida en el desarrollo de la actividad procesal; y en relación al Principio de Economía Procesal, que la CEAN autorizada analice y recomiende lo pertinente para la pronta resolución de ambos procesos.
- d. Autorizado el nombramiento de la CEAN, de acuerdo a nómina remitida por el COSAM en mensaje N° 1512, según detalle siguiente:

Por Parte del COSAM:

- 1) TCnel y Dr. José Francisco Navas Figueroa, Representante de la Unidad
- 2) Licda. Julissa Carolina Guadrón Córdova, Especialista en el bien.
- 3) Licda. Yesica Elizabeth Aquino Rodríguez, Asesor Jurídico.
- 4) Adm. Eva María Jiménez Echeverría, Digitador.

Por Parte del CEFAFA:

- 5) Licda. Karla Beatriz Lemus Pacheco, Jefe Depto. de Apoyo al COSAM.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió Oficio N° 173-2019/DAT/MDN de fecha 08FEB019, procedente de la Dirección de Apoyo Técnico, en el cual hace referencia al Contrato N° 125 de la LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCION/PARQUEO/

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



HMC/COSAM, remitiendo nómina de profesionales nombrados por esa Dirección, a efecto de que puedan ser los supervisores de dicho Contrato, según detalle siguiente:

Nº	Profesión	Nombre
1	Arquitecto	Jaime Ernesto Cartagena Chachagua
2	Ingeniero Civil	Irma Fanny Rivera de Rojas
3	Ingeniero Electricista	Juan Vicente Quezada Martínez
4	Ingeniero Industrial	Jaime Enrique González Araujo

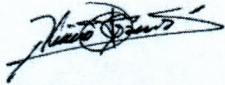
De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General solicita autorización para la modificativa a la cláusula IV) **SUPERVISIÓN DE LA OBRA**, del contrato No 125 derivado de la Licitación Pública N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, a efecto de nombrar como supervisores, al personal remitido por la DAT.

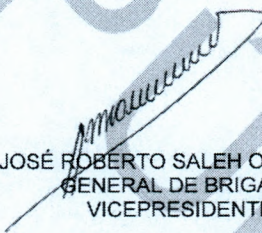
Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la modificativa a la cláusula IV) **SUPERVISIÓN DE LA OBRA**, del contrato No 125 derivado de la Licitación Pública N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, a efecto de nombrar como supervisores, al personal remitido por la DAT, según detalle siguiente:

Nº	Profesión	Nombre
1	Arquitecto	Jaime Ernesto Cartagena Chachagua
2	Ingeniero Civil	Irma Fanny Rivera de Rojas
3	Ingeniero Electricista	Juan Vicente Quezada Martínez
4	Ingeniero Industrial	Jaime Enrique González Araujo

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas con treinta minutos del día cuatro de febrero del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO MILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL